

Se vota esta semana e indicaciones ingresan antes del 13 de enero

LEY MARCO DE AUTORIZACIONES SECTORIALES: ¿qué pretendía y cómo terminó siendo el proyecto contra la “permisología”?

“Es un buen primer paso”, coinciden políticos y expertos sobre la iniciativa estrella del ministro Nicolás Grau. Si bien consideran que no baja el estándar regulatorio, tampoco la cantidad de permisos. “Carece de la ambición suficiente como para producir cambios importantes”, afirman.

• GUILLERMO V. ACEVEDO



Este martes se votará en el Senado la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales, a un año exacto de que el Gobierno anunciara que trabajaría en la materia. Proyecto insigne de la gestión del Ministerio de Economía, es —según los propios redactores de la iniciativa— un buen “primer paso”, pero “faltan aspectos importantes”.

La nueva ley no baja el estándar regulatorio y disminuye la cantidad de permisos solo de manera parcial, comentan expertos, aspectos prioritarios para la reducción de la burocracia y los plazos de tramitación de proyectos de inversión.

De hecho, desde el inicio, Economía estableció “bordes”, afirma el presidente de la comisión de Economía del Senado, Rojo Edwards. “Los límites para la negociación estaban en la Resolución de Calificación Ambiental (Ley 19.300), y en que no se redujeran regulaciones directamente (...). Esos límites los mantuvo para lograr la aprobación de su sector”, comenta.

Fuentes que participaron de la discusión indican, además, que si no se pudo profundizar en ciertos temas o avanzar en la eliminación de permisos fue por detractores al interior del mismo Gobierno, en subsecretarías o ministerios que no estaban dispuestos a firmar algunas indicaciones.

“El proyecto le hará la vida un poco más fácil a la inversión, para generar empleo y crecimiento, pero está muy lejos de ser una propuesta nacida de nosotros. Le falta muchísimo más”, comenta Edwards. Y agrega que “Chile no solamente necesita racionalizar sus regulaciones como lo hace este proyecto, sino que directamente eliminar una gran cantidad de regulaciones”.

Las altas expectativas se generaron en las palabras del propio Presidente Gabriel Boric, que catalogó el proyecto como prioritario. “En Chile nos estamos quedando atrás porque nuestro sistema de permisos es incoherente. En la práctica se ha transformado en un impedimento”, dijo en octubre.

El ministro de Economía, Nicolás Grau, sostiene que se trata “por lejos de la transformación más profunda que ha existido en materia de permisos”. Por ahora, afirma que están concentrados en “implementar este proyecto, que altera en su versión actual 37 cuerpos legales, y que va a permitir reducir los tiempos

Ministro de Economía, Nicolás Grau.



entre un 30 y un 70%, dependiendo de la naturaleza de la inversión”.

Este martes es la votación en general, para luego pasar a la Sala. Y está planificado que las indicaciones se incluirán antes del 13 de enero, y la aprobación en particular debería estar lista antes de terminar el mes. El ministro señala que la implementación y su reglamento deberían desarrollarse durante 2025.

¿Qué se esperaba de la ley?

La idea del proyecto es simplificar y modernizar el marco regulatorio para minimizar los impactos negativos que tiene el sistema de permisos en el desarrollo de proyectos de inversión. Sin embargo, desde el Centro de Estudios Públicos (CEP) anticipan que el proyecto solo cumple estos objetivos de manera parcial.

El académico y experto que participó en la discusión Eugenio García-Huidobro explica que avanza en una modernización regulatoria, pero muy poco en su simplificación. “Uno debería preguntarse si este proyecto es de una ambición suficiente como para producir cambios importantes en el corto plazo, y la respuesta es no”.

Dentro de las medidas esperadas inicialmente, señala el senador Edwards, estaban la reingeniería total del Consejo de Monumentos Nacionales, eliminar muchas regulaciones, mejorar las tramitaciones ambientales, o incluso tener un “sheriff de la ‘permisología’” que mandatará a los ministerios e instituciones para agilizar los procesos.

Al respecto, el ministro Grau indica que todos los permisos que da el CMN son sectoriales, de modo que si formarían parte de la iniciativa. Además, avanza de manera paralela una reforma más profunda al CMN, que requiere un proyecto de ley específico. Este ya habría sido ingresado, y lo lidera el Ministerio de Culturas, aclara.

Y sobre el Sistema de Evaluación Ambiental, en tanto, comenta que el proyecto siempre tuvo que ver con los cerca de 400 permisos sectoriales que no son parte del SEA, y que “en ningún caso habría tenido sentido que esta oficina de Economía tuviera algún rol por sobre el SEA”. Además, explica que “los permisos sectoriales representan una fracción más relevante de las demoras que lo que ocurre en el SEA”.

Según el estudio que realizó Economía, proyecta que, por ejemplo, un proyecto minero podría reducir en un 40% los plazos para su desarrollo.

En base a la experiencia comparada, García-Huidobro destaca que hay países de la región donde han dado un golpe de timón en la materia, por ejemplo Argentina en 2024 o Brasil en 2019. Ambos “introdujeron leyes con aproximaciones súper ambiciosas y agresivas, y en Chile seguimos teniendo una mirada más bien conservadora. No va a producirse un cambio copernicano”, dice.

“Efectivamente habrá avances en términos de mejorar los sistemas de permisos, pero no se va a traducir —como muchos tienden a sugerir— en un régimen regulatorio tremendamente atractivo para inversiones extranjeras, como lo fue la ley bases de Milei en Argentina”.

El académico señala que aún hay que pensar en cambios a instituciones como la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, el Consejo Nacional de Monumentos, la Dirección General de Aguas o las direcciones de obras municipales.

Los temas que sí incluye el proyecto

Una de las razones por las que actualmente los permisos sectoriales tienen una duración tan larga es porque muchos se tramitan de forma secuencial, es decir, para poder empezar a tramitar un permiso se requiere de tener otro permiso anterior autorizado.

A lo que el ministro Grau explica que una de las indicaciones que presentará el próximo 13 de enero es para que la gran mayoría de los permisos sectoriales puedan tramitarse de forma paralela, sin la exigencia de otras autorizaciones anteriores.

Otro aspecto que destacan los actores involucrados es la inclusión de plazos obligatorios y fatales en cada organismo, de modo que habrá mayor certeza de que los plazos proyectados se respetarán y no se podrán aplazar indefinidamente.

De la mano con esta medida se establece el silencio positivo, vale decir, podrán existir inversiones que logren una autorización en base a un “no pronunciamiento” de la autoridad competente, lo que contribuirá a que los plazos no se extiendan más de lo estipulado.

Además, la ley permite unificar criterios entre organismos sectoriales y municipios. Desde ahora la Seremi de Antofagasta tendrá los mismos requerimientos para un restaurante que la Seremi de Puerto Montt, además de incentivos a los funcionarios públicos para ser más eficientes.

También se incorpora la invariabilidad regulatoria, es decir, que “las reglas del juego con las cuales parte un proyecto se mantienen durante la tramitación de los permisos y la ejecución”, sostiene Edwards.

Otra medida que se incluye es la implementación del Sistema de información unificado de permisos sectoriales (Super), una plataforma que estandariza los procedimientos mediante un formulario único. Serán cerca de 400 autorizaciones que se van a articular mediante este nuevo sistema de permisos sectoriales.

Además tendrán mayor vigor las declaraciones juradas, explica el ministro Grau, pues se buscará un uso extensivo de declaraciones juradas en vez de permisos para inversiones de bajo riesgo. “El proyecto define los umbrales que van a determinar bajo qué contexto se ocupa la declaración jurada y en qué contexto se ocupa la autorización de los ministerios o los servicios sectoriales”, comenta.

“Un proyecto de esta naturaleza necesita un trabajo prelegislativo y levantar una cantidad de información que es demencial, es ahí donde Grau y su equipo merecen mucho crédito”, menciona García-Huidobro.

El “Zar” de la “permisología”

Uno de los aspectos que promovieron de la tramitación en la Cámara de Diputados es la creación de una oficina que será parte del Ministerio de Economía, y que tendrá un líder designado por el Presidente.

Se esperaba que fuera una entidad “con garras”, según el senador Edwards, pero en el fondo será una actualización de la oficina “de grandes proyectos”, que ya existe en el Ministerio de Economía.

“Chile necesita un ‘zar’ de la ‘permisología’, una especie de Vivek Ramaswamy o Elon Musk para poder forzar a los organismos sectoriales a reducir una gran cantidad de regulaciones que no sirven para nada”, señala el senador. De todas maneras, destaca que se logró “darle mayores atribuciones al jefe de la oficina, que se verán plasmadas en las indicaciones. Espero que un próximo gobierno pueda avanzar más decididamente en esta materia”.

Dicha oficina tendrá un equipo que va a operar la ventanilla única —la plataforma Super— y otro que va a estar revisando todo el proceso de mejora regulatoria continua, afirma el ministro Grau.

Comenta además que se ha pensado que quien presida esa oficina sea elegido por Alta Dirección Pública y designado directamente por el Presidente, de tal manera que tendrá que enviar reportes directamente al jefe de Estado para comunicar cómo ha sido el desempeño en cada una de las instituciones.

Expertos destacan que la iniciativa dista de la profundidad de las reformas implementadas por Argentina en 2024 y Brasil en 2019.